



Publican

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 JUN. 1997

VISTO:

La Resolución N°006-CS-97 y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa al Profesor Daniel Antonio Cabral Márques como Jefe de la División Educación de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se ha incurrido en un error material por cuanto el cargo para el cual fue propuesto el Prof. Márques es el de Jefe de la División Socio-Cultural;

Que en virtud de lo expuesto el Sr. Rector dictó ad-referendum del Consejo Superior la Resolución N° 144/97 por la que se modifica parcialmente la Resolución 006-CS-97 en su artículo 1º, donde dice "Jefe de la División Educación" debe decir "**Jefe de la División Socio-Cultural**".

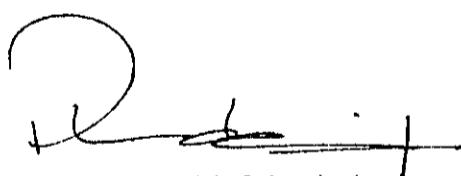
Que puesto a votación, en plenario se aprueba por unanimidad ratificar dicho instrumento legal;

POR ELLO:

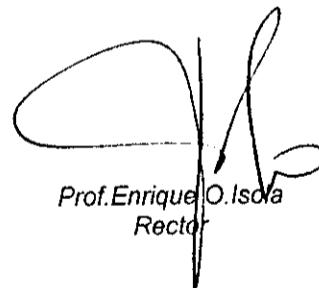
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución 144/97 del Sr. Rector que modifica parcialmente la Resolución 006-CS-97 en su artículo 1º, donde dice "Jefe de la División Educación" se debe leer "**Jefe de la División Socio-Cultural**".

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembri
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 030

ES 0001